



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Pando, 27 de octubre de 2021  
**P.I.E. N° 1067/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

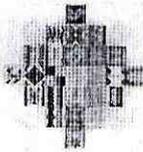
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Claudia Elena Egúez Algarrañaz, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera pormenorizada y a detalle: la Situación actual en el que se encuentra el ecosistema del área de influencia del Lago Tumichicua, comunidad agraria campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Diez, Municipio de Riberalta. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 2. Informe, de manera pormenorizada y a detalle: si su cartera de Gobierno cuenta con un plan de manejo integral para el ecosistema del área de influencia del lago Tumichicua y la comunidad agraria campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Diez, Municipio de Riberalta. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 3. Informe, a detalle y de manera pormenorizada que acciones de Protección, Mantenimiento y Resguardo ejecutara en las gestiones 2021 y 2022 en el ecosistema del área de influencia del lago Tumichicua y la comunidad agraria campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Diez, Municipio de Riberalta. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 4. Informe, a detalle y de manera pormenorizada si su cartera de Gobierno recibió alguna denuncia de Tala, Avasallamiento, daño ambiental al Ecosistema del área de influencia del lago Tumichicua y la comunidad agraria campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Diez, Municipio de Riberalta. Y cuales las Acciones Institucionales desarrolladas al respecto. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María R. Nacif Barboza  
**TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
SENADORA SECRETARIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

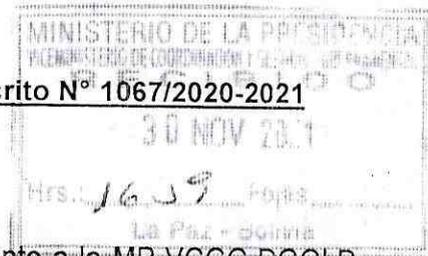


La Paz, 29 NOV 2021

CITE: MMayA/DESPACHO N° 2347/2021

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.

REF: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1067/2020-2021

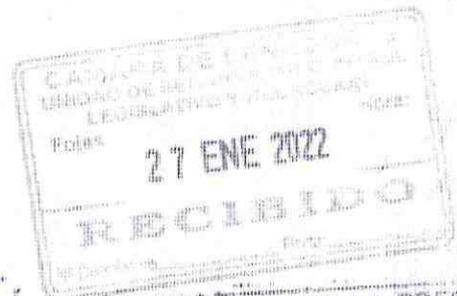


Señor Presidente:

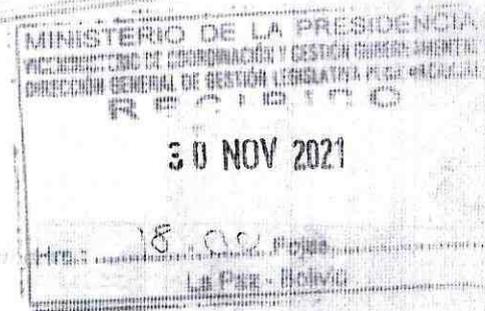
Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, dando cumplimiento a la MP-VCCG-DGGLEP-N° 241/2021 a objeto de absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° 1067/2020-2021 de fecha 27 de octubre de 2021, enviada por el Presidente de la Cámara de Diputados Senadores Andronico Rodriguez Ledezma, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionaria, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo, hago propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



*Luis Alberto Arce Catacora*  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

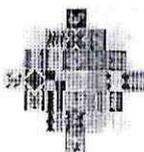


JSC/MAML/CGT/acc  
Adj. Lo indicado  
cc. Arch. Mas 1 CDs - Cartilla  
HR - 23106  
Fojas 45

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, edificio Casa Grande del Pueblo. Piso 18  
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes  
Teléfono.: 591-2-2119966, 2118582

Fojas 45





**Pregunta N° 2.-**

**“Informe de manera pormenorizada y a detalle: Si su cartera de Gobierno cuenta con un plan de manejo integral para el ecosistema del área de influencia del Lago Tumichicua y la comunidad Agraria Campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Diez, Municipio de Riberalta. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunta en medios magnético y físico”.**

**Respuesta N° 2.-**

La ley 031 Ley Marco de Autonomías del 19 de Julio del 2010 en su Artículo 88.

(BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE). Establece:

I. De acuerdo a la competencia privativa Numeral 20 del Parágrafo I del Artículo 298 y la competencia exclusiva del Numeral 6 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene la competencia exclusiva de diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente, en base a la competencia privativa de diseñar la política general que orienta al sector.

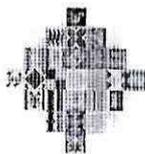
En cumplimiento de lo precitado, esta Cartera de Estado ha elaborado y se encuentra en proceso de implementación la Política y Estrategia Plurinacional para la gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad- Plan 2019 – 2030.

**Pregunta N° 3.-**

**“Informe, a detalle y de manera pormenorizada que acciones de Protección, Mantenimiento y Resguardo ejecutara en las gestiones 2021 y 2022 en el ecosistema del área de influencia del lago Tumichicua y la comunidad agraria campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Diez, Municipio de Riberalta Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico”.**

**Respuesta N° 3.-**

En la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal ha priorizado la inscripción de dos programas con alcance nacional, orientados la Gestión Integral de la Biodiversidad y de sitios RAMSAR, es importante mencionar que estos programas están en su fase de estudio preliminar para su diseño y posterior implementación, motivo por el cual esta Cartera de Estado a la fecha no cuenta con acciones específicas de protección, Mantenimiento y Resguardo para las gestiones 2021 y 2022, para el ecosistema de las áreas de influencia del lago Tumichucua y la comunidad Agraria Campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Diez, Municipio de Riberalta



**Pregunta N° 4.-**

“Informe a detalle y de manera pormenorizada si su cartea de Gobierno recibió alguna denuncia de Tala, Avasallamiento, daño ambiental al Ecosistema del Área de Influencia del lago Tumichucua y la comunidad Agraria Campesina Tumichicua del Departamento del Beni, Provincia Vaca Díez, Municipio de Riberalta. Y cuales las acciones Institucionales desarrolladas al respecto. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico ”.

**Respuesta N° 4.-**

Al respecto se recibió una denuncia verbal sobre un supuesto desmonte ilegal realizada por el señor Wigberto Rivero Pinto, habiéndose realizado las siguientes acciones:

- Se inició un proceso administrativo sancionador en contra del señor Juan Carlos Calizaya Condori, con CI 7622554 BN. En su calidad de Representante Legal de la Empresa Forestal Forest Inmacocha SRL., por la comisión de la infracción forestal de Desmonte ilegal con antecedente en expediente N° ABT-DDBE-RIB-030-2021. **Ver ANEXO 2**
- Asimismo se inició un proceso administrativo sancionador en contra del Territorio Multiétnico TIM II Representado por los señores David Ayala Siripi con CI 420227 Pd, y Señor Juan Queteguari Dumay CI 7614006 BN. Por la comisión de la infracción forestal de Aprovechamiento ilegal con antecedente en expediente N° ABT-DDBE-RIB-030-2021. **Ver ANEXO 3**